



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Expediente: 0045/2020  
Folio Infomex: 00074220

**Acuerdo de Disponibilidad**

**CUENTA.** Que mediante oficio No. **HCE/SAP/018/2020** de fecha 22 de enero de 2020 y recibido el día 23 de enero del mismo año, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----  
Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 30 DE ENERO DE 2020.**

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signado por el **LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha 13 de enero de 2020 a las 13:43 horas registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Fecha de presentación de la solicitud: 13/01/2020 15:43  
 Número de Folio: 00074220  
 Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]  
 Información que requiere: Que este sujeto obligado, me informe sobre el domicilio cierto y correcto de la comisión de selección del sistema estatal anticorrupción, teniendo en cuenta que con fecha 07 de septiembre del 2017 en la respectiva sesión de pleno, fueron designado sus integrantes.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública.**

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
 P R E S E N T E.**

En atención a su oficio HCE/UT/0082/2020, respecto a la solicitud con número de folio 00074220 presentada por el [REDACTED] consistente en "Que este sujeto obligado, me informe sobre el domicilio cierto y correcto de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, teniendo en cuenta que con fecha 7 de septiembre del 2017 en la respectiva sesión de pleno, fueron designado sus integrantes", al respecto, me permito informarle que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tabasco, las actividades de la Comisión de Selección han sido de carácter eventual a efecto de dar cumplimiento a los fines específicos para los que fue constituida, de manera que por su misma naturaleza no cuenta con domicilio cierto y establecido.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**

**LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 LXIII LEGISLATURA**

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**TERCERO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

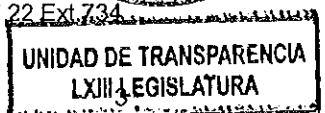
**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 30 de enero de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0045/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00074220 de fecha 30 de enero de 2020.



SECRETARIA DE ASUNTOS  
PARLAMENTARIOS



Oficio No. HCE/SAP/018/2020.  
Villahermosa, Tabasco a 22 de enero de 2020.

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E.**

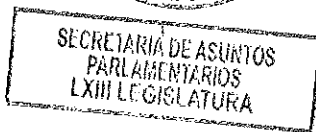
En atención a su oficio HCE/UT/0082/2020, respecto a la solicitud con número de folio 00074220 presentada por el [REDACTED], consistente en "Que este sujeto obligado, me informe sobre el domicilio cierto y correcto de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, teniendo en cuenta que con fecha 7 de septiembre del 2017 en la respectiva sesión de pleno, fueron designado sus integrantes", al respecto, me permito informarle que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tabasco, las actividades de la Comisión de Selección han sido de carácter eventual a efecto de dar cumplimiento a los fines específicos para los que fue constituida, de manera que por su misma naturaleza no cuenta con un domicilio cierto y establecido.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**

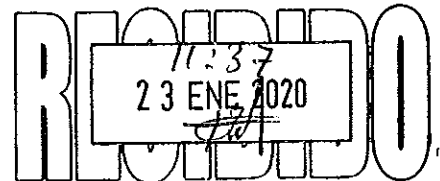


**LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ**



c.c.p. archivo. ✓

H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA



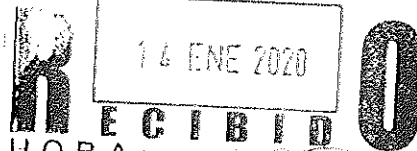
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

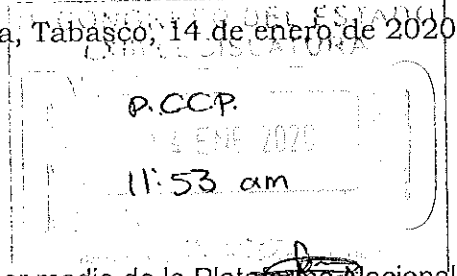


H. CONGRESO DEL ESTADO 2018-2021  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios  
LXIII Legislatura



Oficio N°: HCE/UT/0082/2020  
Asunto: Solicitud de Información  
Número de folio: 00074220

HORA: \_\_\_\_\_  
RECIBIÓ: \_\_\_\_\_ Villahermosa, Tabasco, 14 de enero de 2020



**LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E**

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: 00074220 de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicitó la siguiente información, cito textual:

Información que requiere: Que este sujeto obligado, me informe sobre el domicilio cierto y correcto de la comisión de selección del sistema estatal anticorrupción, teniendo en cuenta que con fecha 07 de septiembre del 2017 en la respectiva sesión de pleno, fueron designado sus integrantes.

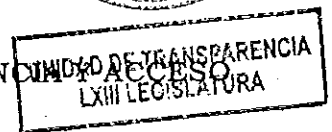
En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia realice una búsqueda exhaustiva y de respuesta a la pregunta que está dirigida a su área si cuenta con la información planteada la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. IRIS ARCEÑA ULLOA DONJUAN**  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



C.C.P. Dip. Beatriz Millánd Pérez. Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.  
C.C.P. Archivo